AVISO A LA CIUDADANIA Y VEEDURIAS CIUDADANAS
INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-053-2025
LEY 80/93 – LEY 1150/2007 Y LEY 1474/2011 DECRETOS REGLAMENTARIOS
EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

Que de conformidad con el Título III de la Ley 850 de 2003, el Municipio de El Bagre invita a las veedurías ciudadanas a que realicen las funciones de control y veedurías sobre el presente proceso de contratación y en las posteriores etapas de la contratación:

OBJETO: **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS APÍCOLAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO LÓPEZ Y PUERTO CLAVER, MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA",**

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se estima en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 39.426.750),** imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01171 de fecha 13 de agosto de 2025, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.000 – agricultura, silvicultura y productos de la pesca, 2.3.2.02.02.002 – productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, 2.3.2.02.02.003 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, 2.3.2.02.01.004 – productos metálicos, maquinaria y equipo, 2.3.2.02.02.009 – servicios para la comunidad, sociales y personales, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PLAZO: El plazo de ejecución será de cinco (05) días calendarios, a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN: La invitación pública, los estudios, documentos previos y demás documentos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal – C.A.M. -, Dirección de Contratación, a partir del 15 de octubre de 2025.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de El Bagre convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO
JEISON RAMÍREZ VILORIA
Alcalde Encargado
Decreto 220 de 2025

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Elaboró: Yeimy Ulloa Heredia **Cargo**: Apoyo de Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Revisó**: Charles Stiven Cano Ochoa. **Cargo**: Director de Contratación. **Dependencia**: Secretaría de Planeación.	**Visto Bueno Jurídico**: Ana María García Zapata **Cargo**: Abogado - Contratista **Dependencia**: Secretaría de Obras Públicas.